ESCRITURA: **2017-1-01-07-P**03374

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: DIEGO JAVIER GUIRACOCHA CÁCERES SRA.
A FAVOR DE: FAVIO WILLIN SÁNCHEZ VITERI
CUANTIA: U.S.D. 40,00

QUE OTORGAN: ANDRÉS GUSTAVO GUIRACOCHA CÁCERES Y SRA.
A FAVOR DE: ANGEL MANUEL GUIRACOCHA CACERES
CUANTIA: U.S.D. 40,00

QUE OTORGAN: LUIS ANTONIO ENDERICA MATUTE Y SRA
A FAVOR DE: MIGUEL ENRIQUE BERMEO SAULA
CUANTIA: U.S.D. 40,00
DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a trece de octubre del dos mil diecisiete, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria Séptima del Cantón Cuenca, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, Por una parte los cónyuges señores Diego Javier Guiracocha Cáceres y Carlota Fernanda Fernández Mayorga, casados entre sí; señor Andrés Gustavo

Guiracocha Cáceres y Johanna Elizabeth Correa Bravo, casados entre sí y Luis Antonio Enderica Matute y Carmen Leonor Guzmán Mogrovejo, casados entre sí, a quienes de aquí en adelante y en ese contrato se le podrá denominar en conjunto como "LOS CEDENTES"; y por otra parte, los señores Favio Willin Sánchez Viteri, soltero, legalmente representado por su apoderado general señor Luis Alfonso Sánchez Viteri, casado, según poder general debidamente otorgado en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, Ángel Manuel Guiracocha Cáceres, soltero, y Miguel Enrique Bermeo Saula, soltero, a quienes de aquí en adelante y en ese contrato se le podrá denominar en conjunto como "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes declaraciones y cláusulas que a continuación se indican: **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente contrato, las siguientes personas: 1.- Por una parte los cónyuges señores Diego Javier Guiracocha Cáceres y Carlota Fernanda Fernández Mayorga, casados entre sí; señor Andrés

Gustavo Guiracocha Cáceres y Johanna Elizabeth Correa Bravo, casados entre sí y Luis Antonio Enderica Matute y Carmen Leonor Guzmán Mogrovejo, casados entre sí, a quienes de aquí en adelante y en ese contrato se le podrá denominar en conjunto como "LOS CEDENTES"; 2.- Por otra parte, los señores Favio Willin Sánchez Viteri, soltero, legalmente representado por su apoderado general señor Luis Alfonso Sánchez Viteri, casado, según poder general debidamente otorgado en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, Ángel Manuel Guiracocha Cáceres, soltero y Miguel Enrique Bermeo Saula, soltero a quienes de aquí en adelante y en ese contrato se le podrá denominar en conjunto como "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse en la calidad en que intervienen, domiciliados y residentes en esta ciudad de Cuenca, las partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para celebrar y otorgar el presente contrato, de conformidad a los términos expuestos en las declaraciones y cláusulas que a continuación siguen: **ANTECEDENTES: a).-** Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de junio del dos mil cinco en la Notaría Segunda del cantón Cuenca a cargo del doctor Rubén Vintimilla Bravo e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el veintisiete de julio del dos mil cinco, bajo el Repertorio número cinco mil ochenta y uno, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., con un capital de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMÉRICA (USD 400,oo); **b).-** En la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el doce de octubre del dos mil diecisiete, los socios resolvieron por unanimidad AUTORIZAR a los socios señores Diego Javier Guiracocha Cáceres, Andrés Gustavo Guiracocha Céceres y Luis Antonio Enderica Matute la cesión y transferencia de sus participaciones sociales de un (1,oo) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, que cada uno poseen en la compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., de la siguiente manera: Uno.- El señor Diego Javier Guiracocha Cáceres cede y transfiere cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, a favor del señor Favio Willin Sánchez Viteri, legalmente representado por su apoderado general señor Luis Sánchez Viteri, a la par y por el valor recibido y aceptarle como socio de la compañía; Dos.- El socio señor Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres cede y transfiere cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, a favor del señor Ángel Manuel Guiracocha Cáceres, a la par y por valor recibido y aceptarle como socio de la compañía; Tres.- El socio señor Luis Antonio Enderica Matute, cede y transfiere sus cuarenta participaciones de un dólar de los Estados unidos de Norteamérica de valor cada una a favor del señor Miguel Enrique Bermeo Saula , a la par y por valor recibido y aceptarle como socio de la compañía. **CLÁUSULA PRIMERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA.-** Por los antecedentes expuestos, los señores Diego Javier Guiracocha

DRA. DORIS CARRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

Cáceres, Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres y Luis Antonio Enderica Matute , por este instrumento, en forma libre y voluntaria ceden y transfieren como en efecto transfieren cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, que poseen cada uno en la compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., a favor de los señores Favio Willin Sánchez Viteri, legalmente representado por su apoderado general señor Luis Alfonso Sánchez Viteri, según poder general que se adjunta a la presente escritura; Ángel Manuel Guiracocha Cáceres y Miguel Enrique Bermeo Saula, quienes a su vez aceptan la cesión y transferencia de las participaciones, a la par y por el valor recibido, según el detalle constante en el literal "b" de los antecedentes de este contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN.-** Los cedentes declaran que sobre las participaciones que ceden y trasfieren mediante el presente contrato, no pesa ningún gravamen que limite total o parcial el derecho de dominio. **CLÁUSULA TERCERA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** Con la cesión y transferencia de las participaciones que se realiza mediante este instrumento, el capital de la compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN
USD			
David Antonio Ávila Pauta	40,00	40	1,00

Miguel Bermeo	40,oo	40	1,oo
José Lizardo Guayacondo Pastuzo	40,oo	40	1,oo
Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres	40,oo	40	1,oo
Diego Javier Guiracocha Cáceres	40,oo	40	1,oo
Ángel Guiracocha	40,oo	40	1,oo
Marco Eusebio Naula Capelo	40,oo	40	1,oo
Milton Javier Puma Puma	40,oo	40	1,oo
Favio Willin Sánchez Viteri	40,oo	40	1,oo
Edgar Rolando Quezada Ureña	40,oo	40	1,oo
Total	400,oo	400	

Se dará cumplimiento con lo ordenado en el Art. 113 de la Ley de Compañías Codificada. **CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de este instrumento se fija en la suma de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América. **CLÁUSULA QUINTA. GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de esta escritura, será de cuenta de los cesionarios. **CLÁUSULA SEXTA: LEGISLACIÓN.-** Para todo lo que no estuviera previsto en este contrato, las partes se

sujetan a las disposiciones legales vigentes en la materia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Quedan autorizados cualquiera de los cesionarios para que en forma personal o por intermedio de terceras personas realicen los trámites necesarios tendientes al perfeccionamiento legal del presente instrumento público. **CLÁUSULA OCTAVA: CONSENTIMIENTO.-** Comparece también a la celebración de esta escritura las señoras Carlota Fernanda Fernández Mayorga, en su calidad de cónyuge del señor Diego Guiracocha Cáceres, Johanna Elizabeth Correa Bravo, en su calidad de cónyuge del señor Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres y Carmen Leonor Guzmán Mogrovejo, en su calidad de cónyuge del señor Luis Antonio Enderica Matute, dando sus consentimientos y conformidad en la cesión de las participaciones que sus cónyuges ceden y transfieren a favor de los señores Favio Willin, Sánchez Viteri, Ángel Manuel Guiracocha Cáceres y Miguel Enrique Bermeo Saula **CLÁUSULA NOVENA- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Cualquier controversia, diferencia o reclamación que se derive o esté relacionado con la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes se sujetan a la solución de mediación o arbitral en derecho, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación. **CLÁUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes aceptan lo que a cada uno corresponda por estar realizado a favor de sus intereses. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes, los siguientes: 11.1.- Copia

del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el doce de octubre de dos mil diecisiete; 11.2.- La certificación del Gerente General de la compañía sobre la autorización y consentimiento de los socios para la cesión y transferencia de las participaciones. Usted señora Notaria, anteponga y agregue lo que fuere de estilo. Muy atentamente, Doctor Hugo Malla Sacaquirin, con matrícula número cuatro mil quinientos diez del Colegio de Abogados de Pichincha. En caso de controversia los comparecientes podrán ser notificados a: Diego Javier Guiracocha Cáceres y Carlota Fernanda Fernández Mayorga: Azogues vía a Cojitambo; número telefónico fijo o móvil: 247603 / 0987822856, Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres y Johanna Elizabeth Correa Bravo: Azogues vía a Cojitambo; número telefónico fijo o móvil: 247603 / 0987394902; Luis Antonio Enderica Matute y Carmen Leonor Guzmán Mogrovejo: Dirección del domicilio: Sector Feria Libre; número móvil: 0985265350; Luis Alfonso Sánchez Viteri: Dirección del domicilio: Ezequiel Márquez y Pedro Berueta; número telefónico fijo o móvil: 2455284 / 0999841517; Ángel Manuel Guiracocha Cáceres : Dirección del domicilio: Vía a Cojitambo, Barrio Quimandel; número telefónico fijo: 247336; y Miguel Enrique Bermeo Saula: Dirección del domicilio: Biblián; número telefónico móvil: 0992192715. Los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente

a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.

0502199620

DIEGO JAVIER GUIRACOCHA CÁCERES

0302149299

CARLOTA FERNANDA FERNÁNDEZ MAYORGA

0302539371

ANDRÉS GUSTAVO GUIRACOCHA CÁCERES

0302716469

JOHANNA ELIZABETH CORREA BRAVO

0101237846

LUIS ANTONIO ENDERICA MATUTE

0101539781

CARMEN LEONOR GUZMÁN MOGROVEJO

0101957968

LUIS ALFONSO SÁNCHEZ VITERI

0301030276

ANGEL MANUEL GUIRACOCHA CACERES

0301518881

MIGUEL ENRIQUE BERMEO SAULA

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Pública Séptima del cantón Cuenca

tinamu
AGENCIA DE VIAJES
OPERADORA Y TRANSPORTACIÓN TURÍSTICA

ACTA No. 17 (DIECISIETE)

DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a doce días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las 18H00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Remigio Crespo No. 18-46 y Brasil, se reúnen los socios señores:

David Antonio Ávila Pauta, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 40,oo., representado por la señora Janeth Pauta, según carta poder.

Luis Antonio Enderica Matute, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 40,oo.

José Lizardo Guayacondo Pastuzo, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 40,oo

Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres, por sus propios derechos, propietario de 80 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 80,oo.

Diego Javier Guiracocha Cáceres, por sus propios derechos, propietario de 80 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 80,oo.

Marco Ausebio Naula Capelo, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 40,oo.

Milton Javier Puma Puma, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 40,oo

Edgar Rolando Quezada Ureña, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 40,oo.

CAPITAL TOTAL REPRESENTADO USD 400,oo es decir 100%.

Preside la Junta el señor Juan Lizardo Puma Farez en su calidad de Presidente y actúa de Secretario el Gerente General señor Juan Pablo Domínguez, de conformidad con el Estatuto Social, quien da cumplimiento con lo estipulado en el Art. 11 del Reglamento sobre Juntas Generales.

INSTALACIÓN DE LA JUNTA GENERAL.-

El señor Presidente de la Junta, solicita que por secretaría se constate si se encuentran presentes todos los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, verificado su presencia, razón por la cual se consulta a los señores socios su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, sin necesidad de convocatoria previa. En tal virtud, de conformidad con los Arts. 238 de la Ley de Compañías y 20 del Estatuto Social, los presentes resuelven por unanimidad constituirse como en efecto se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., con el fin de conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- Informe de Gerencia General sobre trabajo.-
2.- Lectura del Reglamento Interno de Trabajo;
3.- Lectura de seguro de vehículos busetas Cóndor Tour y otros (autos);
4.- Informe económico por parte del señor José Guayacondo Comisario de la Compañía;
5.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los señores Diego Javier Guiracocha Cáceres a favor del señor Favio Willin Sánchez Viteri, legalmente representado por su apoderado general señor Luis Alfonso Sánchez Viteri; Andrés Guiracocha Cáceres a favor del señor Ángel Manuel Guiracocha y Luis Enderica Matute a favor del señor Miguel Enrique Bermeo

6.- Lectura de oficios (Acta de Mediación).

Aprobado el orden del día, inmediatamente se procede a desarrollar los temas:

1.- Informe de Gerencia General sobre trabajo.-

Se procede a la lectura del informe de trabajo del señor Gerente General, los señores socios resuelven aprobar dicho informe.

2.- Lectura del Reglamento Interno de Trabajo;

Se procede con la lectura del Reglamento Interno de Trabajo de la compañía, asimismo los señores socios resuelven aprobar el Reglamento Interno de Trabajo, autorizando al señor Gerente General realizar los trámites necesarios para su aprobación en el Ministerio del Trabajo, para su plena validez.

3.- Lectura de seguro de vehículos busetas Cóndor Tour y otros (autos);

Por parte del señor Gerente General se explica los beneficios de los seguros de los vehículos, por lo que los señores socios resuelven analizar la contratación de dicho seguro, asimismo autorizando al señor Gerente General realizar los trámites pertinentes para la contratación del seguro.

4.- Informe económico por parte del señor José Guayacondo Comisario de la Compañía;

Se procede a dar lectura del informe económico presente por el señor Comisario de la compañía; luego de su lectura la Presidencia pone en consideración de los señores socios este informe, invitando a que se formule cualquier aclaración o pregunta sobre el mismo. No existiendo ninguna observación la Junta decide aprobarlo.

5.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los señores Diego Javier Guiracocha Cáceres a favor del señor Favio Willin Sánchez Viteri, legalmente representado por su apoderado general señor Luis Alfonso Sánchez Viteri; Andrés Guiracocha Cáceres a favor del señor Ángel Manuel Guiracocha y Luis Enderica Matute a favor del señor Miguel Enrique Bermeo

El señor Presidente manifiesta que es deseo y voluntad de los señores socios Diego Javier Guiracocha Cáceres, Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres y Luis Antonio Enderica Matute, en ceder y transferir sus participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una que cada uno poseen en la Compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA. de la siguiente manera: 1.- El señor Diego Javier Guiracocha Cáceres cede cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una a favor del señor Favio Willin Sánchez Viteri, legalmente representado por su apoderado General señor Luis Alfonso Sánchez Viteri, a la par y por valor recibo; 2.- El señor Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres cede cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una a favor del señor Ángel Manuel Guiracocha, a la par y por valor recibo; 3.- El señor Luis Antonio Enderica Matute cede sus cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una a favor del señor Miguel Enrique Bermeo, a la par y por valor recibo. Los cesionarios encontrándose presentes en la Junta, agradecen y aceptan las cesiones de participaciones que hacen a favor suyos los señores Diego Javier y Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres respectivamente y Luis Enderica Matute.

El señor Presidente, pone a consideración de la Junta dicha moción de cesión y transferencia de participaciones, la misma luego de varias deliberaciones RESUELVE POR UNANIMIDAD autorizar: 1.- Al señor Diego Javier Guiracocha Cáceres la cesión y transferencia de cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, que posee en la Compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., a favor del señor Favio Willin Sánchez Viteri, legalmente representado por su apoderado General señor Luis Alfonso Sánchez Viteri, con el detalle antes indicado; 2.- Al señor Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres la cesión y transferencia de cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una que posee en la compañía Tinamú TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., a favor del señor Ángel Manuel Guiracocha, con el detalle antes indicado; 3.- El señor Luis Antonio Enderica Matute la cesión y transferencia de sus cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una que posee en la Compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., a favor del señor Miguel Enrique Bermeo,

con el detalle antes indicado y aceptarles a los cesionarios como socios de la compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA.

Como consecuencia de esta resolución, el capital de la compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., queda integrada de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR USD
Sr. David Antonio Ávila Pauta	40.oo	40	1,oo
Sr. Miguel Enrique Bermeo	40,oo	40	1,oo
Sr. José Lizardo Guayacondo Pastuzo	40.oo	40	1,oo
Sr. Diego Javier Guiracocha Cáceres	40,oo	40	1,oo
Sr. Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres	40,oo	40	1,oo
Sr. Ángel Manuel Guiracocha	40,oo	40	1,oo
Sr. Marco Eusebio Naula Capelo	40,oo	40	1,oo
Sr. Milton Javier Puma Puma	40,oo	40	1,oo
Sr. Edgar Rolando Quezada Ureña	40.oo	40	1,oo
Sr. Favio Willin Sánchez Viteri	40.oo	40	1,oo
Totales	400,oo	400	

La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía realizar los trámites legales necesarios para que las cesiones de participaciones surtan los efectos legales pertinentes.

6.- Lectura de oficios (Acta de Mediación).

Se procede a dar lectura al Acta de Mediación elaborada el dia 26 de septiembre del 2017, en el Centro de Mediación y Arbitraje de las Cámaras de producción del Azuay, que determina la imposibilidad de mediación.

Agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la Sesión, se da lectura al Acta y se lo aprueba por unanimidad y sin observaciones, en los términos que aquí constan.

Para constancia y ratificación, suscriben la presente el señor Presidente y Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados, firmando todos los socios presentes, dando por terminada la Junta a las 24:H00.

Sr. Juan Puma F.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Sr. David Avila Pauta
SOCIO

Sr. Luis Enderica M.
SOCIO

Sr. José Guayacondo P.
SOCIO

Sr. Andrés Guiracocha C.
SOCIO

Sr. Diego Guiracocha C.
SOCIO

Sr. Marco Naula C.
SOCIO

Sr. Milton Puma P.
SOCIO

Sr. Edgar Quezada U.
SOCIO

Sr. Juan Dominguez T.
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede en 1 (una) fojas es igual al original que se me presentó para su constatación
Cuenca, a 31 oct 2017

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca

Cuenca, octubre 12 de 2017

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., celebrada el 12 de octubre de 2017, los socios resolvieron por unanimidad autorizar: 1.- Al socio Diego Javier Guiracocha Cáceres ceder cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica da valor cada una, que posee en la compañía a favor del señor Favio Willin Sánchez Viteri. legalmente representado por su apoderado general señor Luis Sánchez Viteri.2.- Al socio Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres ceder cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica da valor cada una, que posee en la compañía a favor del señor Ángel Manuel Guiracocha; 3.- Al socio Luis Antonio Enderica Matute ceder sus cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica da valor cada una, que posee en la compañía a favor del señor Miguel Angel Bermeo.

p. TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA.

Sr. Juan Dominguez T.
GERENTE GENERAL

República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1167 / 2015

Tomo 2 . Página 1167

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 21 de octubre de 2015, ante mí, EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA, **PRIMER SECRETARIO** en esta ciudad, comparece(n) **FAVIO WILLIN SANCHEZ VITERI, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0101978039, con domicilio en 225 DAY AVE CLIFFSIDE PARK NJ 07010, Estados Unidos de América**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LUIS ALFONSO SANCHEZ VITERI, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 0101957868**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes." (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de

DRA. DORIS CABRERA ROJA
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratifi(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe:-

FAVIO WILLIN SANCHEZ VITERI

EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
PRIMER SECRETARIO

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 21 de octubre de 2015

EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
PRIMER SECRETARIO
Arancel Consular: II 5.1
Valor: $30,00

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA 3

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

P ECU A3492963 0101978039

SANCHEZ VITERI

FAVIO WILLIN

ECUATORIANA/ECUADORIAN

20 AGO/AUG 1972 M

PINAS, ECU

28 ENE/JAN 2013 28 ENE/JAN 2019

P<ECUSANCHEZ<VITERI<<FAVIO<WILLIN<<<<<<<<<<<<

A3492963<2ECU7208207M1901285O101978039<<<<66

Doy Fe: Que la copia que antecede en las Dos fojas es igual a la compulsa que se me presentó para su constatación.

Cuenca a, 13 OCT 2017

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 010195786-8

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ VITERI
LUIS ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PIÑAS
PIÑAS
FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA M
PEREZ JARAMILLO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
V4343V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ LUIS ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI MARIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2017-06-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-06

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL TITULAR
[redacted]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
REPÚBLICA DEL ECUADOR

029
JUNTA No.
029 - 080
NÚMERO
0101957868
CÉDULA
SANCHEZ VITERI LUIS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CUENCA
CANTÓN
ZONA
SAN BLAS
PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 030103027-6

APELLIDOS Y NOMBRES
GUIRACOCHA CACERES
ANGEL MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO 1967-06-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V2344V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUIRACOCHA LUIS RIGOBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CACERES MARIA ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2017-10-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-13

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL TITULAR
[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
CNE

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
030103027-6 029 - 0046
GUIRACOCHA CACERES ANGEL MANUEL
AZOGUES
CAÑAR
AZOGUES
6 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE CAÑAR - 00151
05454724 10/10/2017 9:05:47
5454724

DOY FE: Que la copia que antecede en *Una* fojas es igual al original que se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 13 OCT 2017

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

017

017 - 062
NUMERO

0302149299
CEDULA

FERNANDEZ MAYORGA CARLOTA FERNANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

AZOGUES
CANTON

ZONA

AZOGUES
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU ELECCION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

020

020 - 250
NUMERO

0302192620
CEDULA

GUIRACOCHA CACERES DIEGO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

AZOGUES
CANTON

ZONA

AZOGUES
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU ELECCION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002

002 - 312
NUMERO

0301528831
CEDULA

BERMEO SAULA MIGUEL ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

BIBLIAN
CANTON

ZONA

BIBLIAN
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU ELECCION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA DE LA JRV

DOY FE Que la copia que antecede en
Ocho fojas es igual al original que
se me presento para su constatación
Cuenca a 13 OCT 2017

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca

NOTARIA SEPTIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 030214929-9
APELLIDOS Y NOMBRES
FERNANDEZ MAYORGA
CARLOTA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AURELIO BAYAS MARTINEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1966-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
DIEGO JAVIER
GUIRACOCHA CACERES

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EJECUTIVO
E333312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERNANDEZ CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA NUBE DE LOS ANGELES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2016-06-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 030219262-0
APELLIDOS Y NOMBRES
GUIRACOCHA CACERES
DIEGO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO 1987-06-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOTA FERNANDA
FERNANDEZ MAYORGA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V3233V1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PATIÑO PACURUCO JORGE RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUIRACOCHA CACERES CELIA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2016-04-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 030152888-1
BERMEO SAULA MIGUEL ENRIQUE
CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES
22 JULIO 1985
001- 0326 00652 M
CAÑAR/ AZOGUES
AZOGUES 1985

ECUATORIANA****** E333312222
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
LUIS ENRIQUE BERMEO ZHUMI
ROSA ELVIRA SAULA ORTIZ
AZOGUES 05/08/2010
05/08/2022
REN 2971010

DOY FE Que la copia que antecede en Una fojas es igual al original que se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 13 OCT 2017
Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *PCD
APELLIDOS Y NOMBRES
ENDERICA MATUTE
LUIS ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1951-10-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN LEONOR
GUZMAN MOGROVEJO

N° 010123984-6

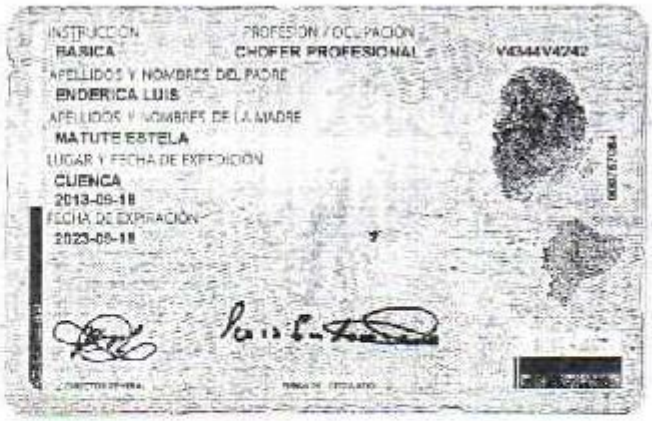

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V4344V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENDERICA LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MATUTE ESTELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-09-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUZMAN MOGROVEJO
CARMEN LEONOR
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
VICTORIA DEL PORTETE
FECHA DE NACIMIENTO 1955-03-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
LUIS A
ENDERICA

N° 010153978-1

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
V4343V3242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUZMAN CELSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOGROVEJO ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2017-05-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-05

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004
JUNTA No.
004 - 160
NÚMERO
0101539781
CÉDULA
GUZMAN MOGROVEJO CARMEN LEONOR
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CUENCA
CANTÓN
ZONA
CUMBE
PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA JRV

IMPRIMIR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002
JUNTA No.
002 - 300
NÚMERO
0101239846
CÉDULA
ENDERICA MATUTE LUIS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CUENCA
CANTÓN
ZONA
CUMBE
PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA JRV

IMPRIMIR

DOY FE: Que la copia que antecede en
04 fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación
Cuenca, a

Dra. Dora Cantera Rojas
Notaria Septima de Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 030253931-7
APELLIDOS Y NOMBRES
GUIRACOCHA CACERES
ANDRES GUSTAVO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO 1989-11-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
JOHANNA ELIZABETH
CORREA BRAVO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4443V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUIRACOCHA YUVI LUIS RIGOBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CACERES MARIA ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2016-08-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 030271646-9
APELLIDOS Y NOMBRES
CORREA BRAVO
JOHANNA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
DELEG
DELEG
FECHA DE NACIMIENTO 1995-10-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ANDRES GUSTAVO
GUIRACOCHA CACERES

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN/OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V3333I2234
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORREA BRAVO MARIA CLOTILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2015-10-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-29

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE

020
JUNTA Nº
020 - 247
NÚMERO
0302539317
CÉDULA
GUIRACOCHA CACERES ANDRES GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES
CAÑAR
PROVINCIA
AZOGUES
CANTÓN
AZOGUES
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU ELECCIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE

014
JUNTA Nº
014 - 222
NÚMERO
0302716469
CÉDULA
CORREA BRAVO JOHANNA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES
CAÑAR
PROVINCIA
AZOGUES
CANTÓN
AZOGUES
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

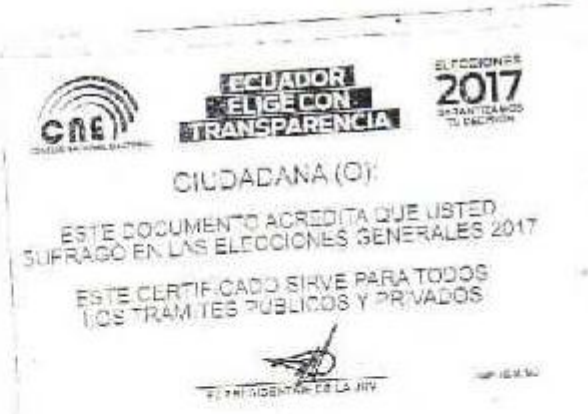

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU ELECCIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE: Que la copia que antecede en Una fojas es igual al original que se me presentó para su constatación
Cuenca, a 13 | octubre | 2017

Dra. Dora Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0301528881

Nombres del ciudadano: BERMEO SAULA MIGUEL ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUIS ENRIQUE BERMEO ZHUMI

Nombres de la madre: ROSA ELVIRA SAULA ORTIZ

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 173-061-67308

173-061-67308

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar o en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101539781

Nombres del ciudadano: GUZMAN MOGROVEJO CARMEN LEONOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/VICTORIA DEL PORTETE

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENDERICA LUIS A

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUZMAN CELSO

Nombres de la madre: MOGROVEJO ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 176-061-67076

176-061-67076

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento y validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0302539317

Nombres del ciudadano: GUIRACOCHA CACERES ANDRES GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORREA BRAVO JOHANNA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 2012

Nombres del padre: GUIRACOCHA YUVI LUIS RIGOBERTO

Nombres de la madre: CACERES MARIA ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 171-061-66980

171-061-66980

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 7 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

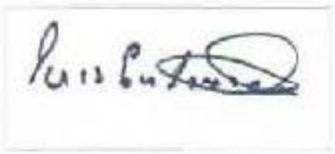

Número único de identificación: 0101239846

Nombres del ciudadano: ENDERICA MATUTE LUIS ANTONIO

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUZMAN MOGROVEJO CARMEN LEONOR

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ENDERICA LUIS

Nombres de la madre: MATUTE ESTELA

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 176-061-87062

176-061-87062

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LGSDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0302192620

Nombres del ciudadano: GUIRACOCHA CACERES DIEGO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERNANDEZ MAYORGA CARLOTA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: PATIÑO PACURUCO JORGE RAUL

Nombres de la madre: GUIRACOCHA CACERES CELIA MARGARITA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 178-061-66976

178-061-66976

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0301030276

Nombres del ciudadano: GUIRACOCHA CACERES ANGEL MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUIRACOCHA LUIS RIGOBERTO

Nombres de la madre: CACERES MARIA ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 176-061-67123

176-061-67123

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

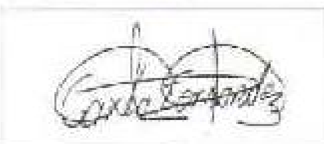

Número único de identificación: 0302149299

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ MAYORGA CARLOTA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AURELIO BAYAS MARTINEZ

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUIRACOCHA CACERES DIEGO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: FERNANDEZ CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: MAYORGA NUBE DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 171-061-66951

171-061-66951

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0302716469

Nombres del ciudadano: CORREA BRAVO JOHANNA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/DELEG/DELEG

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUIRACOCHA CACERES ANDRES GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 2012

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: CORREA BRAVO MARIA CLOTILDE

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 174-061-67020

174-061-67020

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a **online@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101957868

Nombres del ciudadano: SANCHEZ VITERI LUIS ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ JARAMILLO ROSA M

Fecha de Matrimonio: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: SANCHEZ LUIS ANGEL

Nombres de la madre: VITERI MARIA TERESA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

O OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ... COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

Dra. Doris Cabrera Rojas
NOTARIA SÉPTIMA DE CUENCA

NOTARIA 7 CUENCA

Nº de certificado: 173-061-67105

173-061-67105

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Doy fe: Que al margen de la escritura **Nº 1619** de Constitución de la Compañía **"TINAMU TOURS OPERADOR CIA. LTDA.**, de fecha veinte y ocho de junio de dos mil cinco, que reposa en los archivos de la Notaria Segunda de Cuenca, he sentado razón de la escritura de Transferencia de Participaciones que antecede. Cuenca, 14 de noviembre de 2017.- **LA NOTARIA.-**

DRA. MARCIA NIETO PACHECO

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: **14223**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11355
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	197
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /CUENCA /13/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TINAMU TOURS OPERADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TINAMU TOURS OPERADOR CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 296, EL 27/JULIO/2005.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Nº 0293645

ESCRITURA: **2017-1-01-07-P**03374

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: DIEGO JAVIER GUIRACOCHA CÁCERES SRA.
A FAVOR DE: FAVIO WILLIN SÁNCHEZ VITERI
CUANTIA: U.S.D. 40,00

QUE OTORGAN: ANDRÉS GUSTAVO GUIRACOCHA CÁCERES Y SRA.
A FAVOR DE: ANGEL MANUEL GUIRACOCHA CACERES
CUANTIA: U.S.D. 40,00

QUE OTORGAN: LUIS ANTONIO ENDERICA MATUTE Y SRA
A FAVOR DE: MIGUEL ENRIQUE BERMEO SAULA
CUANTIA: U.S.D. 40,00
DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a trece de octubre del dos mil diecisiete, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria Séptima del Cantón Cuenca, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, Por una parte los cónyuges señores Diego Javier Guiracocha Cáceres y Carlota Fernanda Fernández Mayorga, casados entre sí; señor Andrés Gustavo

Guiracocha Cáceres y Johanna Elizabeth Correa Bravo, casados entre sí y Luis Antonio Enderica Matute y Carmen Leonor Guzmán Mogrovejo, casados entre sí, a quienes de aquí en adelante y en ese contrato se le podrá denominar en conjunto como "LOS CEDENTES"; y por otra parte, los señores Favio Willin Sánchez Viteri, soltero, legalmente representado por su apoderado general señor Luis Alfonso Sánchez Viteri, casado, según poder general debidamente otorgado en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, Ángel Manuel Guiracocha Cáceres, soltero, y Miguel Enrique Bermeo Saula, soltero, a quienes de aquí en adelante y en ese contrato se le podrá denominar en conjunto como "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes declaraciones y cláusulas que a continuación se indican: **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente contrato, las siguientes personas: 1.- Por una parte los cónyuges señores Diego Javier Guiracocha Cáceres y Carlota Fernanda Fernández Mayorga, casados entre sí; señor Andrés

Gustavo Guiracocha Cáceres y Johanna Elizabeth Correa Bravo, casados entre sí y Luis Antonio Enderica Matute y Carmen Leonor Guzmán Mogrovejo, casados entre sí, a quienes de aquí en adelante y en ese contrato se le podrá denominar en conjunto como "LOS CEDENTES"; 2.- Por otra parte, los señores Favio Willin Sánchez Viteri, soltero, legalmente representado por su apoderado general señor Luis Alfonso Sánchez Viteri, casado, según poder general debidamente otorgado en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, Ángel Manuel Guiracocha Cáceres, soltero y Miguel Enrique Bermeo Saula, soltero a quienes de aquí en adelante y en ese contrato se le podrá denominar en conjunto como "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse en la calidad en que intervienen, domiciliados y residentes en esta ciudad de Cuenca, las partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para celebrar y otorgar el presente contrato, de conformidad a los términos expuestos en las declaraciones y cláusulas que a continuación siguen: **ANTECEDENTES: a).-** Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de junio del dos mil cinco en la Notaría Segunda del cantón Cuenca a cargo del doctor Rubén Vintimilla Bravo e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el veintisiete de julio del dos mil cinco, bajo el Repertorio número cinco mil ochenta y uno, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., con un capital de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMÉRICA (USD 400,oo); **b).-** En la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el doce de octubre del dos mil diecisiete, los socios resolvieron por unanimidad AUTORIZAR a los socios señores Diego Javier Guiracocha Cáceres, Andrés Gustavo Guiracocha Céceres y Luis Antonio Enderica Matute la cesión y transferencia de sus participaciones sociales de un (1,oo) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, que cada uno poseen en la compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., de la siguiente manera: Uno.- El señor Diego Javier Guiracocha Cáceres cede y transfiere cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, a favor del señor Favio Willin Sánchez Viteri, legalmente representado por su apoderado general señor Luis Sánchez Viteri, a la par y por el valor recibido y aceptarle como socio de la compañía; Dos.- El socio señor Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres cede y transfiere cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, a favor del señor Ángel Manuel Guiracocha Cáceres, a la par y por valor recibido y aceptarle como socio de la compañía; Tres.- El socio señor Luis Antonio Enderica Matute, cede y transfiere sus cuarenta participaciones de un dólar de los Estados unidos de Norteamérica de valor cada una a favor del señor Miguel Enrique Bermeo Saula , a la par y por valor recibido y aceptarle como socio de la compañía. **CLÁUSULA PRIMERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA.-** Por los antecedentes expuestos, los señores Diego Javier Guiracocha

DRA. DORIS CARRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

Cáceres, Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres y Luis Antonio Enderica Matute , por este instrumento, en forma libre y voluntaria ceden y transfieren como en efecto transfieren cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, que poseen cada uno en la compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., a favor de los señores Favio Willin Sánchez Viteri, legalmente representado por su apoderado general señor Luis Alfonso Sánchez Viteri, según poder general que se adjunta a la presente escritura; Ángel Manuel Guiracocha Cáceres y Miguel Enrique Bermeo Saula, quienes a su vez aceptan la cesión y transferencia de las participaciones, a la par y por el valor recibido, según el detalle constante en el literal "b" de los antecedentes de este contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN.-** Los cedentes declaran que sobre las participaciones que ceden y trasfieren mediante el presente contrato, no pesa ningún gravamen que limite total o parcial el derecho de dominio. **CLÁUSULA TERCERA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** Con la cesión y transferencia de las participaciones que se realiza mediante este instrumento, el capital de la compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN
USD			
David Antonio Ávila Pauta	40,00	40	1,00

Miguel Bermeo	40,oo	40	1,oo
José Lizardo Guayacondo Pastuzo	40,oo	40	1,oo
Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres	40,oo	40	1,oo
Diego Javier Guiracocha Cáceres	40,oo	40	1,oo
Ángel Guiracocha	40,oo	40	1,oo
Marco Eusebio Naula Capelo	40,oo	40	1,oo
Milton Javier Puma Puma	40,oo	40	1,oo
Favio Willin Sánchez Viteri	40,oo	40	1,oo
Edgar Rolando Quezada Ureña	40,oo	40	1,oo
Total	400,oo	400	

Se dará cumplimiento con lo ordenado en el Art. 113 de la Ley de Compañías Codificada. **CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de este instrumento se fija en la suma de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América. **CLÁUSULA QUINTA. GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de esta escritura, será de cuenta de los cesionarios. **CLÁUSULA SEXTA: LEGISLACIÓN.-** Para todo lo que no estuviera previsto en este contrato, las partes se

sujetan a las disposiciones legales vigentes en la materia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Quedan autorizados cualquiera de los cesionarios para que en forma personal o por intermedio de terceras personas realicen los trámites necesarios tendientes al perfeccionamiento legal del presente instrumento público. **CLÁUSULA OCTAVA: CONSENTIMIENTO.-** Comparece también a la celebración de esta escritura las señoras Carlota Fernanda Fernández Mayorga, en su calidad de cónyuge del señor Diego Guiracocha Cáceres, Johanna Elizabeth Correa Bravo, en su calidad de cónyuge del señor Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres y Carmen Leonor Guzmán Mogrovejo, en su calidad de cónyuge del señor Luis Antonio Enderica Matute, dando sus consentimientos y conformidad en la cesión de las participaciones que sus cónyuges ceden y transfieren a favor de los señores Favio Willin, Sánchez Viteri, Ángel Manuel Guiracocha Cáceres y Miguel Enrique Bermeo Saula **CLÁUSULA NOVENA- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Cualquier controversia, diferencia o reclamación que se derive o esté relacionado con la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes se sujetan a la solución de mediación o arbitral en derecho, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación. **CLÁUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes aceptan lo que a cada uno corresponda por estar realizado a favor de sus intereses. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes, los siguientes: 11.1.- Copia

del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el doce de octubre de dos mil diecisiete; 11.2.- La certificación del Gerente General de la compañía sobre la autorización y consentimiento de los socios para la cesión y transferencia de las participaciones. Usted señora Notaria, anteponga y agregue lo que fuere de estilo. Muy atentamente, Doctor Hugo Malla Sacaquirin, con matrícula número cuatro mil quinientos diez del Colegio de Abogados de Pichincha. En caso de controversia los comparecientes podrán ser notificados a: Diego Javier Guiracocha Cáceres y Carlota Fernanda Fernández Mayorga: Azogues vía a Cojitambo; número telefónico fijo o móvil: 247603 / 0987822856, Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres y Johanna Elizabeth Correa Bravo: Azogues vía a Cojitambo; número telefónico fijo o móvil: 247603 / 0987394902; Luis Antonio Enderica Matute y Carmen Leonor Guzmán Mogrovejo: Dirección del domicilio: Sector Feria Libre; número móvil: 0985265350; Luis Alfonso Sánchez Viteri: Dirección del domicilio: Ezequiel Márquez y Pedro Berueta; número telefónico fijo o móvil: 2455284 / 0999841517; Ángel Manuel Guiracocha Cáceres : Dirección del domicilio: Vía a Cojitambo, Barrio Quimandel; número telefónico fijo: 247336; y Miguel Enrique Bermeo Saula: Dirección del domicilio: Biblián; número telefónico móvil: 0992192715. Los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente

a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.

0502199620

DIEGO JAVIER GUIRACOCHA CÁCERES

0302149299

CARLOTA FERNANDA FERNÁNDEZ MAYORGA

0302539371

ANDRÉS GUSTAVO GUIRACOCHA CÁCERES

0302716469

JOHANNA ELIZABETH CORREA BRAVO

0101237846

LUIS ANTONIO ENDERICA MATUTE

0101539781

CARMEN LEONOR GUZMÁN MOGROVEJO

0101957968

LUIS ALFONSO SÁNCHEZ VITERI

0301030276

ANGEL MANUEL GUIRACOCHA CACERES

0301518881

MIGUEL ENRIQUE BERMEO SAULA

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Pública Séptima del cantón Cuenca

tinamu
AGENCIA DE VIAJES
OPERADORA Y TRANSPORTACIÓN TURÍSTICA

ACTA No. 17 (DIECISIETE)

DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a doce días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las 18H00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Remigio Crespo No. 18-46 y Brasil, se reúnen los socios señores:

David Antonio Ávila Pauta, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 40,oo., representado por la señora Janeth Pauta, según carta poder.

Luis Antonio Enderica Matute, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 40,oo.

José Lizardo Guayacondo Pastuzo, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 40,oo

Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres, por sus propios derechos, propietario de 80 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 80,oo.

Diego Javier Guiracocha Cáceres, por sus propios derechos, propietario de 80 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 80,oo.

Marco Ausebio Naula Capelo, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 40,oo.

Milton Javier Puma Puma, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 40,oo

Edgar Rolando Quezada Ureña, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 40,oo.

CAPITAL TOTAL REPRESENTADO USD 400,oo es decir 100%.

Preside la Junta el señor Juan Lizardo Puma Farez en su calidad de Presidente y actúa de Secretario el Gerente General señor Juan Pablo Domínguez, de conformidad con el Estatuto Social, quien da cumplimiento con lo estipulado en el Art. 11 del Reglamento sobre Juntas Generales.

INSTALACIÓN DE LA JUNTA GENERAL.-

El señor Presidente de la Junta, solicita que por secretaría se constate si se encuentran presentes todos los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, verificado su presencia, razón por la cual se consulta a los señores socios su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, sin necesidad de convocatoria previa. En tal virtud, de conformidad con los Arts. 238 de la Ley de Compañías y 20 del Estatuto Social, los presentes resuelven por unanimidad constituirse como en efecto se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., con el fin de conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- Informe de Gerencia General sobre trabajo.-
2.- Lectura del Reglamento Interno de Trabajo;
3.- Lectura de seguro de vehículos busetas Cóndor Tour y otros (autos);
4.- Informe económico por parte del señor José Guayacondo Comisario de la Compañía;
5.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los señores Diego Javier Guiracocha Cáceres a favor del señor Favio Willin Sánchez Viteri, legalmente representado por su apoderado general señor Luis Alfonso Sánchez Viteri; Andrés Guiracocha Cáceres a favor del señor Ángel Manuel Guiracocha y Luis Enderica Matute a favor del señor Miguel Enrique Bermeo

6.- Lectura de oficios (Acta de Mediación).

Aprobado el orden del día, inmediatamente se procede a desarrollar los temas:

1.- Informe de Gerencia General sobre trabajo.-

Se procede a la lectura del informe de trabajo del señor Gerente General, los señores socios resuelven aprobar dicho informe.

2.- Lectura del Reglamento Interno de Trabajo;

Se procede con la lectura del Reglamento Interno de Trabajo de la compañía, asimismo los señores socios resuelven aprobar el Reglamento Interno de Trabajo, autorizando al señor Gerente General realizar los trámites necesarios para su aprobación en el Ministerio del Trabajo, para su plena validez.

3.- Lectura de seguro de vehículos busetas Cóndor Tour y otros (autos);

Por parte del señor Gerente General se explica los beneficios de los seguros de los vehículos, por lo que los señores socios resuelven analizar la contratación de dicho seguro, asimismo autorizando al señor Gerente General realizar los trámites pertinentes para la contratación del seguro.

4.- Informe económico por parte del señor José Guayacondo Comisario de la Compañía;

Se procede a dar lectura del informe económico presente por el señor Comisario de la compañía; luego de su lectura la Presidencia pone en consideración de los señores socios este informe, invitando a que se formule cualquier aclaración o pregunta sobre el mismo. No existiendo ninguna observación la Junta decide aprobarlo.

5.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los señores Diego Javier Guiracocha Cáceres a favor del señor Favio Willin Sánchez Viteri, legalmente representado por su apoderado general señor Luis Alfonso Sánchez Viteri; Andrés Guiracocha Cáceres a favor del señor Ángel Manuel Guiracocha y Luis Enderica Matute a favor del señor Miguel Enrique Bermeo

El señor Presidente manifiesta que es deseo y voluntad de los señores socios Diego Javier Guiracocha Cáceres, Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres y Luis Antonio Enderica Matute, en ceder y transferir sus participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una que cada uno poseen en la Compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA. de la siguiente manera: 1.- El señor Diego Javier Guiracocha Cáceres cede cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una a favor del señor Favio Willin Sánchez Viteri, legalmente representado por su apoderado General señor Luis Alfonso Sánchez Viteri, a la par y por valor recibo; 2.- El señor Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres cede cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una a favor del señor Ángel Manuel Guiracocha, a la par y por valor recibo; 3.- El señor Luis Antonio Enderica Matute cede sus cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una a favor del señor Miguel Enrique Bermeo, a la par y por valor recibo. Los cesionarios encontrándose presentes en la Junta, agradecen y aceptan las cesiones de participaciones que hacen a favor suyos los señores Diego Javier y Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres respectivamente y Luis Enderica Matute.

El señor Presidente, pone a consideración de la Junta dicha moción de cesión y transferencia de participaciones, la misma luego de varias deliberaciones RESUELVE POR UNANIMIDAD autorizar: 1.- Al señor Diego Javier Guiracocha Cáceres la cesión y transferencia de cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, que posee en la Compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., a favor del señor Favio Willin Sánchez Viteri, legalmente representado por su apoderado General señor Luis Alfonso Sánchez Viteri, con el detalle antes indicado; 2.- Al señor Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres la cesión y transferencia de cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una que posee en la compañía Tinamú TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., a favor del señor Ángel Manuel Guiracocha, con el detalle antes indicado; 3.- El señor Luis Antonio Enderica Matute la cesión y transferencia de sus cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una que posee en la Compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., a favor del señor Miguel Enrique Bermeo,

con el detalle antes indicado y aceptarles a los cesionarios como socios de la compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA.

Como consecuencia de esta resolución, el capital de la compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., queda integrada de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR USD
Sr. David Antonio Ávila Pauta	40.oo	40	1,oo
Sr. Miguel Enrique Bermeo	40,oo	40	1,oo
Sr. José Lizardo Guayacondo Pastuzo	40.oo	40	1,oo
Sr. Diego Javier Guiracocha Cáceres	40,oo	40	1,oo
Sr. Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres	40,oo	40	1,oo
Sr. Ángel Manuel Guiracocha	40,oo	40	1,oo
Sr. Marco Eusebio Naula Capelo	40,oo	40	1,oo
Sr. Milton Javier Puma Puma	40,oo	40	1,oo
Sr. Edgar Rolando Quezada Ureña	40.oo	40	1,oo
Sr. Favio Willin Sánchez Viteri	40.oo	40	1,oo
Totales	400,oo	400	

La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía realizar los trámites legales necesarios para que las cesiones de participaciones surtan los efectos legales pertinentes.

6.- Lectura de oficios (Acta de Mediación).

Se procede a dar lectura al Acta de Mediación elaborada el dia 26 de septiembre del 2017, en el Centro de Mediación y Arbitraje de las Cámaras de producción del Azuay, que determina la imposibilidad de mediación.

Agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la Sesión, se da lectura al Acta y se lo aprueba por unanimidad y sin observaciones, en los términos que aquí constan.

Para constancia y ratificación, suscriben la presente el señor Presidente y Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados, firmando todos los socios presentes, dando por terminada la Junta a las 24:H00.

Sr. Juan Puma F.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Sr. David Avila Pauta
SOCIO

Sr. Luis Enderica M.
SOCIO

Sr. José Guayacondo P.
SOCIO

Sr. Andrés Guiracocha C.
SOCIO

Sr. Diego Guiracocha C.
SOCIO

Sr. Marco Naula C.
SOCIO

Sr. Milton Puma P.
SOCIO

Sr. Edgar Quezada U.
SOCIO

Sr. Juan Dominguez T.
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede en 1 (una) fojas es igual al original que se me presentó para su constatación
Cuenca, a 31 oct 2017

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca

Cuenca, octubre 12 de 2017

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., celebrada el 12 de octubre de 2017, los socios resolvieron por unanimidad autorizar: 1.- Al socio Diego Javier Guiracocha Cáceres ceder cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica da valor cada una, que posee en la compañía a favor del señor Favio Willin Sánchez Viteri. legalmente representado por su apoderado general señor Luis Sánchez Viteri.2.- Al socio Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres ceder cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica da valor cada una, que posee en la compañía a favor del señor Ángel Manuel Guiracocha; 3.- Al socio Luis Antonio Enderica Matute ceder sus cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica da valor cada una, que posee en la compañía a favor del señor Miguel Angel Bermeo.

p. TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA.

Sr. Juan Dominguez T.
GERENTE GENERAL

República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1167 / 2015

Tomo 2 . Página 1167

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 21 de octubre de 2015, ante mí, EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA, **PRIMER SECRETARIO** en esta ciudad, comparece(n) **FAVIO WILLIN SANCHEZ VITERI, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0101978039, con domicilio en 225 DAY AVE CLIFFSIDE PARK NJ 07010, Estados Unidos de América**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LUIS ALFONSO SANCHEZ VITERI, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 0101957868**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes." (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de

DRA. DORIS CABRERA ROJA
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratifi(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe:-

FAVIO WILLIN SANCHEZ VITERI

EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
PRIMER SECRETARIO

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 21 de octubre de 2015

EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
PRIMER SECRETARIO
Arancel Consular: II 5.1
Valor: $30,00

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA 3

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

P ECU A3492963 0101978039

SANCHEZ VITERI

FAVIO WILLIN

ECUATORIANA/ECUADORIAN

20 AGO/AUG 1972 M

PINAS, ECU

28 ENE/JAN 2013 28 ENE/JAN 2019

P<ECUSANCHEZ<VITERI<<FAVIO<WILLIN<<<<<<<<<<<<

A3492963<2ECU7208207M1901285O101978039<<<<66

Doy Fe: Que la copia que antecede en las Dos fojas es igual a la compulsa que se me presentó para su constatación.

Cuenca a, 13 OCT 2017

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 010195786-8
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ VITERI LUIS ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PIÑAS
PIÑAS
FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA M
PEREZ JARAMILLO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
V4343V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ LUIS ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI MARIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2017-06-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-06
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL TITULAR
[redacted]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
REPÚBLICA DEL ECUADOR
029
JUNTA No
029 - 080
NÚMERO
0101957868
CÉDULA
SANCHEZ VITERI LUIS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CUENCA
CANTÓN
ZONA
SAN BLAS
PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
PRESIDENTE/A DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 030103027-6
APELLIDOS Y NOMBRES
GUIRACOCHA CACERES ANGEL MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO 1967-06-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V2344V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUIRACOCHA LUIS RIGOBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CACERES MARIA ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2017-10-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-13
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL TITULAR
[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
CNE
Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
030103027-6 020 - 0046
GUIRACOCHA CACERES ANGEL MANUEL
AZOGUES
CAÑAR
AZOGUES
6 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE CAÑAR - 00151
05454724 10/10/2017 9:05:47
5454724

DOY FE. Que la copia que antecede en una fojas es igual al original que se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 13 OCT 2017
Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

017

017 - 062
NUMERO

0302149299
CEDULA

FERNANDEZ MAYORGA CARLOTA FERNANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

AZOGUES
CANTON

ZONA

AZOGUES
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU ELECCION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

020

020 - 250
NUMERO

0302192620
CEDULA

GUIRACOCHA CACERES DIEGO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

AZOGUES
CANTON

ZONA

AZOGUES
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU ELECCION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002

002 - 312
NUMERO

0301528831
CEDULA

BERMEO SAULA MIGUEL ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

BIBLIAN
CANTON

ZONA

BIBLIAN
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU ELECCION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA DE LA JRV

DOY FE Que la copia que antecede en
Ocho fojas es igual al original que
se me presento para su constatación
Cuenca a 13 OCT 2017

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca

NOTARIA SEPTIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 030214929-9
APELLIDOS Y NOMBRES
FERNANDEZ MAYORGA
CARLOTA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AURELIO BAYAS MARTINEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1966-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
DIEGO JAVIER
GUIRACOCHA CACERES

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EJECUTIVO
E333312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERNANDEZ CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA NUBE DE LOS ANGELES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2016-06-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 030219262-0
APELLIDOS Y NOMBRES
GUIRACOCHA CACERES
DIEGO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO 1987-06-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOTA FERNANDA
FERNANDEZ MAYORGA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V3233V1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PATIÑO PACURUCO JORGE RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUIRACOCHA CACERES CELIA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2016-04-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 030152888-1
BERMEO SAULA MIGUEL ENRIQUE
CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES
22 JULIO 1985
001- 0326 00652 M
CAÑAR/ AZOGUES
AZOGUES 1985

ECUATORIANA****** E333312222
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
LUIS ENRIQUE BERMEO ZHUMI
ROSA ELVIRA SAULA ORTIZ
AZOGUES 05/08/2010
05/08/2022
REN 2971010

DOY FE Que la copia que antecede en Una fojas es igual al original que se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 13 OCT 2017
Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *PCD
APELLIDOS Y NOMBRES
ENDERICA MATUTE
LUIS ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1951-10-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN LEONOR
GUZMAN MOGROVEJO

N° 010123984-6

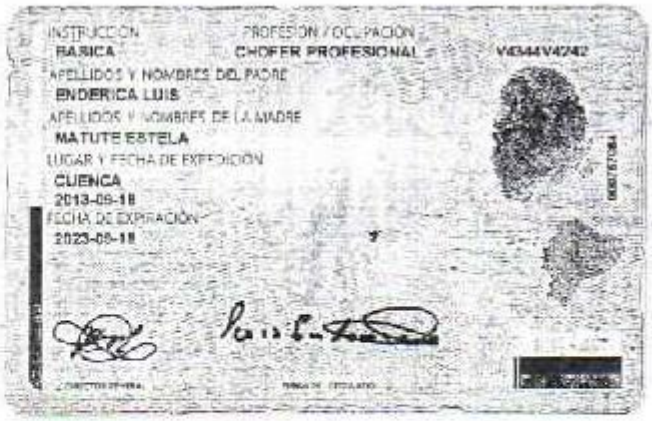

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V4344V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENDERICA LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MATUTE ESTELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-09-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUZMAN MOGROVEJO
CARMEN LEONOR
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
VICTORIA DEL PORTETE
FECHA DE NACIMIENTO 1955-03-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
LUIS A
ENDERICA

N° 010153978-1

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
V4343V3242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUZMAN CELSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOGROVEJO ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2017-05-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-05

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004
JUNTA No.
004 - 160
NÚMERO
0101539781
CÉDULA
GUZMAN MOGROVEJO CARMEN LEONOR
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CUENCA
CANTÓN
ZONA
CUMBE
PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA JRV

IMPRIMIR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002
JUNTA No.
002 - 300
NÚMERO
0101239846
CÉDULA
ENDERICA MATUTE LUIS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CUENCA
CANTÓN
ZONA
CUMBE
PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA JRV

IMPRIMIR

DOY FE: Que la copia que antecede en
04 fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación
Cuenca, a

Dra. Dora Cantera Rojas
Notaria Septima de Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 030253931-7
APELLIDOS Y NOMBRES
GUIRACOCHA CACERES
ANDRES GUSTAVO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO 1989-11-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
JOHANNA ELIZABETH
CORREA BRAVO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4443V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUIRACOCHA YUVI LUIS RIGOBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CACERES MARIA ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2016-08-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 030271646-9
APELLIDOS Y NOMBRES
CORREA BRAVO
JOHANNA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
DELEG
DELEG
FECHA DE NACIMIENTO 1995-10-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ANDRES GUSTAVO
GUIRACOCHA CACERES

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN/OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V3333I2234
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORREA BRAVO MARIA CLOTILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2015-10-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-29

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE

020
JUNTA Nº
020 - 247
NÚMERO
0302539317
CÉDULA
GUIRACOCHA CACERES ANDRES GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES
CAÑAR
PROVINCIA
AZOGUES
CANTÓN
AZOGUES
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU ELECCIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE

014
JUNTA Nº
014 - 222
NÚMERO
0302716469
CÉDULA
CORREA BRAVO JOHANNA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES
CAÑAR
PROVINCIA
AZOGUES
CANTÓN
AZOGUES
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

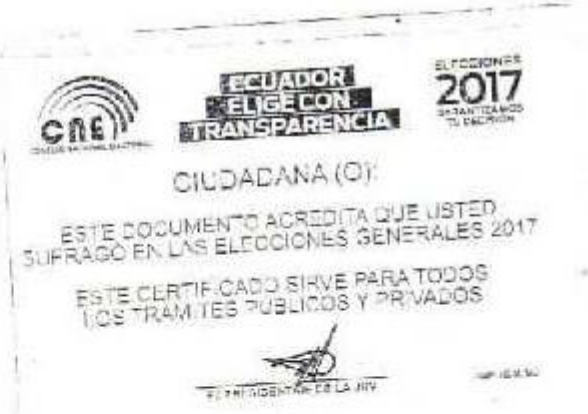

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU ELECCIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE: Que la copia que antecede en Una fojas es igual al original que se me presentó para su constatación
Cuenca, a 13 | octubre | 2017

Dra. Dora Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0301528881

Nombres del ciudadano: BERMEO SAULA MIGUEL ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUIS ENRIQUE BERMEO ZHUMI

Nombres de la madre: ROSA ELVIRA SAULA ORTIZ

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 173-061-67308

173-061-67308

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar o en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101539781

Nombres del ciudadano: GUZMAN MOGROVEJO CARMEN LEONOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/VICTORIA DEL PORTETE

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENDERICA LUIS A

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUZMAN CELSO

Nombres de la madre: MOGROVEJO ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 176-061-67076

176-061-67076

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento y validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0302539317

Nombres del ciudadano: GUIRACOCHA CACERES ANDRES GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORREA BRAVO JOHANNA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 2012

Nombres del padre: GUIRACOCHA YUVI LUIS RIGOBERTO

Nombres de la madre: CACERES MARIA ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 171-061-66980

171-061-66980

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 7 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

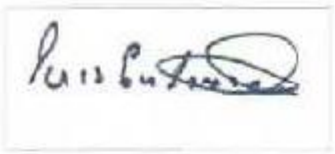

Número único de identificación: 0101239846

Nombres del ciudadano: ENDERICA MATUTE LUIS ANTONIO

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUZMAN MOGROVEJO CARMEN LEONOR

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ENDERICA LUIS

Nombres de la madre: MATUTE ESTELA

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 176-061-87062

176-061-87062

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LGSDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0302192620

Nombres del ciudadano: GUIRACOCHA CACERES DIEGO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERNANDEZ MAYORGA CARLOTA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: PATIÑO PACURUCO JORGE RAUL

Nombres de la madre: GUIRACOCHA CACERES CELIA MARGARITA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 178-061-66976

178-061-66976

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0301030276

Nombres del ciudadano: GUIRACOCHA CACERES ANGEL MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUIRACOCHA LUIS RIGOBERTO

Nombres de la madre: CACERES MARIA ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 176-061-67123

176-061-67123

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0302149299

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ MAYORGA CARLOTA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AURELIO BAYAS MARTINEZ

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUIRACOCHA CACERES DIEGO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: FERNANDEZ CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: MAYORGA NUBE DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 171-061-66951

171-061-66951

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0302716469

Nombres del ciudadano: CORREA BRAVO JOHANNA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/DELEG/DELEG

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUIRACOCHA CACERES ANDRES GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 2012

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: CORREA BRAVO MARIA CLOTILDE

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 174-061-67020

174-061-67020

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a **online@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101957868

Nombres del ciudadano: SANCHEZ VITERI LUIS ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ JARAMILLO ROSA M

Fecha de Matrimonio: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: SANCHEZ LUIS ANGEL

Nombres de la madre: VITERI MARIA TERESA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

O OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ... COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

Dra. Doris Cabrera Rojas
NOTARIA SÉPTIMA DE CUENCA

NOTARIA 7 CUENCA

Nº de certificado: 173-061-67105

173-061-67105

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Doy fe: Que al margen de la escritura **Nº 1619** de Constitución de la Compañía **"TINAMU TOURS OPERADOR CIA. LTDA.**, de fecha veinte y ocho de junio de dos mil cinco, que reposa en los archivos de la Notaria Segunda de Cuenca, he sentado razón de la escritura de Transferencia de Participaciones que antecede. Cuenca, 14 de noviembre de 2017.- **LA NOTARIA.-**

DRA. MARCIA NIETO PACHECO

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: **14223**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11355
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	197
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /CUENCA /13/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TINAMU TOURS OPERADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TINAMU TOURS OPERADOR CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 296, EL 27/JULIO/2005.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Nº 0293645

ESCRITURA: **2017-1-01-07-P**03374

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: DIEGO JAVIER GUIRACOCHA CÁCERES SRA.
A FAVOR DE: FAVIO WILLIN SÁNCHEZ VITERI
CUANTIA: U.S.D. 40,00

QUE OTORGAN: ANDRÉS GUSTAVO GUIRACOCHA CÁCERES Y SRA.
A FAVOR DE: ANGEL MANUEL GUIRACOCHA CACERES
CUANTIA: U.S.D. 40,00

QUE OTORGAN: LUIS ANTONIO ENDERICA MATUTE Y SRA
A FAVOR DE: MIGUEL ENRIQUE BERMEO SAULA
CUANTIA: U.S.D. 40,00
DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a trece de octubre del dos mil diecisiete, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria Séptima del Cantón Cuenca, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, Por una parte los cónyuges señores Diego Javier Guiracocha Cáceres y Carlota Fernanda Fernández Mayorga, casados entre sí; señor Andrés Gustavo

Guiracocha Cáceres y Johanna Elizabeth Correa Bravo, casados entre sí y Luis Antonio Enderica Matute y Carmen Leonor Guzmán Mogrovejo, casados entre sí, a quienes de aquí en adelante y en ese contrato se le podrá denominar en conjunto como "LOS CEDENTES"; y por otra parte, los señores Favio Willin Sánchez Viteri, soltero, legalmente representado por su apoderado general señor Luis Alfonso Sánchez Viteri, casado, según poder general debidamente otorgado en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, Ángel Manuel Guiracocha Cáceres, soltero, y Miguel Enrique Bermeo Saula, soltero, a quienes de aquí en adelante y en ese contrato se le podrá denominar en conjunto como "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes declaraciones y cláusulas que a continuación se indican: **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente contrato, las siguientes personas: 1.- Por una parte los cónyuges señores Diego Javier Guiracocha Cáceres y Carlota Fernanda Fernández Mayorga, casados entre sí; señor Andrés

Gustavo Guiracocha Cáceres y Johanna Elizabeth Correa Bravo, casados entre sí y Luis Antonio Enderica Matute y Carmen Leonor Guzmán Mogrovejo, casados entre sí, a quienes de aquí en adelante y en ese contrato se le podrá denominar en conjunto como "LOS CEDENTES"; 2.- Por otra parte, los señores Favio Willin Sánchez Viteri, soltero, legalmente representado por su apoderado general señor Luis Alfonso Sánchez Viteri, casado, según poder general debidamente otorgado en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, Ángel Manuel Guiracocha Cáceres, soltero y Miguel Enrique Bermeo Saula, soltero a quienes de aquí en adelante y en ese contrato se le podrá denominar en conjunto como "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse en la calidad en que intervienen, domiciliados y residentes en esta ciudad de Cuenca, las partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para celebrar y otorgar el presente contrato, de conformidad a los términos expuestos en las declaraciones y cláusulas que a continuación siguen: **ANTECEDENTES: a).-** Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de junio del dos mil cinco en la Notaría Segunda del cantón Cuenca a cargo del doctor Rubén Vintimilla Bravo e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el veintisiete de julio del dos mil cinco, bajo el Repertorio número cinco mil ochenta y uno, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., con un capital de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMÉRICA (USD 400,oo); **b).-** En la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el doce de octubre del dos mil diecisiete, los socios resolvieron por unanimidad AUTORIZAR a los socios señores Diego Javier Guiracocha Cáceres, Andrés Gustavo Guiracocha Céceres y Luis Antonio Enderica Matute la cesión y transferencia de sus participaciones sociales de un (1,oo) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, que cada uno poseen en la compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., de la siguiente manera: Uno.- El señor Diego Javier Guiracocha Cáceres cede y transfiere cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, a favor del señor Favio Willin Sánchez Viteri, legalmente representado por su apoderado general señor Luis Sánchez Viteri, a la par y por el valor recibido y aceptarle como socio de la compañía; Dos.- El socio señor Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres cede y transfiere cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, a favor del señor Ángel Manuel Guiracocha Cáceres, a la par y por valor recibido y aceptarle como socio de la compañía; Tres.- El socio señor Luis Antonio Enderica Matute, cede y transfiere sus cuarenta participaciones de un dólar de los Estados unidos de Norteamérica de valor cada una a favor del señor Miguel Enrique Bermeo Saula , a la par y por valor recibido y aceptarle como socio de la compañía. **CLÁUSULA PRIMERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA.-** Por los antecedentes expuestos, los señores Diego Javier Guiracocha

DRA. DORIS CARRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

Cáceres, Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres y Luis Antonio Enderica Matute , por este instrumento, en forma libre y voluntaria ceden y transfieren como en efecto transfieren cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, que poseen cada uno en la compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., a favor de los señores Favio Willin Sánchez Viteri, legalmente representado por su apoderado general señor Luis Alfonso Sánchez Viteri, según poder general que se adjunta a la presente escritura; Ángel Manuel Guiracocha Cáceres y Miguel Enrique Bermeo Saula, quienes a su vez aceptan la cesión y transferencia de las participaciones, a la par y por el valor recibido, según el detalle constante en el literal "b" de los antecedentes de este contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN.-** Los cedentes declaran que sobre las participaciones que ceden y trasfieren mediante el presente contrato, no pesa ningún gravamen que limite total o parcial el derecho de dominio. **CLÁUSULA TERCERA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** Con la cesión y transferencia de las participaciones que se realiza mediante este instrumento, el capital de la compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN
USD			
David Antonio Ávila Pauta	40,00	40	1,00

Miguel Bermeo	40,oo	40	1,oo
José Lizardo Guayacondo Pastuzo	40,oo	40	1,oo
Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres	40,oo	40	1,oo
Diego Javier Guiracocha Cáceres	40,oo	40	1,oo
Ángel Guiracocha	40,oo	40	1,oo
Marco Eusebio Naula Capelo	40,oo	40	1,oo
Milton Javier Puma Puma	40,oo	40	1,oo
Favio Willin Sánchez Viteri	40,oo	40	1,oo
Edgar Rolando Quezada Ureña	40,oo	40	1,oo
Total	400,oo	400	

Se dará cumplimiento con lo ordenado en el Art. 113 de la Ley de Compañías Codificada. **CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de este instrumento se fija en la suma de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América. **CLÁUSULA QUINTA. GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de esta escritura, será de cuenta de los cesionarios. **CLÁUSULA SEXTA: LEGISLACIÓN.-** Para todo lo que no estuviera previsto en este contrato, las partes se

sujetan a las disposiciones legales vigentes en la materia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Quedan autorizados cualquiera de los cesionarios para que en forma personal o por intermedio de terceras personas realicen los trámites necesarios tendientes al perfeccionamiento legal del presente instrumento público. **CLÁUSULA OCTAVA: CONSENTIMIENTO.-** Comparece también a la celebración de esta escritura las señoras Carlota Fernanda Fernández Mayorga, en su calidad de cónyuge del señor Diego Guiracocha Cáceres, Johanna Elizabeth Correa Bravo, en su calidad de cónyuge del señor Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres y Carmen Leonor Guzmán Mogrovejo, en su calidad de cónyuge del señor Luis Antonio Enderica Matute, dando sus consentimientos y conformidad en la cesión de las participaciones que sus cónyuges ceden y transfieren a favor de los señores Favio Willin, Sánchez Viteri, Ángel Manuel Guiracocha Cáceres y Miguel Enrique Bermeo Saula **CLÁUSULA NOVENA- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Cualquier controversia, diferencia o reclamación que se derive o esté relacionado con la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes se sujetan a la solución de mediación o arbitral en derecho, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación. **CLÁUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes aceptan lo que a cada uno corresponda por estar realizado a favor de sus intereses. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes, los siguientes: 11.1.- Copia

del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el doce de octubre de dos mil diecisiete; 11.2.- La certificación del Gerente General de la compañía sobre la autorización y consentimiento de los socios para la cesión y transferencia de las participaciones. Usted señora Notaria, anteponga y agregue lo que fuere de estilo. Muy atentamente, Doctor Hugo Malla Sacaquirin, con matrícula número cuatro mil quinientos diez del Colegio de Abogados de Pichincha. En caso de controversia los comparecientes podrán ser notificados a: Diego Javier Guiracocha Cáceres y Carlota Fernanda Fernández Mayorga: Azogues vía a Cojitambo; número telefónico fijo o móvil: 247603 / 0987822856, Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres y Johanna Elizabeth Correa Bravo: Azogues vía a Cojitambo; número telefónico fijo o móvil: 247603 / 0987394902; Luis Antonio Enderica Matute y Carmen Leonor Guzmán Mogrovejo: Dirección del domicilio: Sector Feria Libre; número móvil: 0985265350; Luis Alfonso Sánchez Viteri: Dirección del domicilio: Ezequiel Márquez y Pedro Berueta; número telefónico fijo o móvil: 2455284 / 0999841517; Ángel Manuel Guiracocha Cáceres : Dirección del domicilio: Vía a Cojitambo, Barrio Quimandel; número telefónico fijo: 247336; y Miguel Enrique Bermeo Saula: Dirección del domicilio: Biblián; número telefónico móvil: 0992192715. Los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente

a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.

0502199620

DIEGO JAVIER GUIRACOCHA CÁCERES

0302149299

CARLOTA FERNANDA FERNÁNDEZ MAYORGA

0302539371

ANDRÉS GUSTAVO GUIRACOCHA CÁCERES

0302716469

JOHANNA ELIZABETH CORREA BRAVO

0101237846

LUIS ANTONIO ENDERICA MATUTE

0101539781

CARMEN LEONOR GUZMÁN MOGROVEJO

0101957968

LUIS ALFONSO SÁNCHEZ VITERI

0301030276

ANGEL MANUEL GUIRACOCHA CACERES

0301518881

MIGUEL ENRIQUE BERMEO SAULA

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Pública Séptima del cantón Cuenca

tinamu
AGENCIA DE VIAJES
OPERADORA Y TRANSPORTACIÓN TURÍSTICA

ACTA No. 17 (DIECISIETE)

DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a doce días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las 18H00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Remigio Crespo No. 18-46 y Brasil, se reúnen los socios señores:

David Antonio Ávila Pauta, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 40,oo., representado por la señora Janeth Pauta, según carta poder.

Luis Antonio Enderica Matute, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 40,oo.

José Lizardo Guayacondo Pastuzo, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 40,oo

Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres, por sus propios derechos, propietario de 80 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 80,oo.

Diego Javier Guiracocha Cáceres, por sus propios derechos, propietario de 80 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 80,oo.

Marco Ausebio Naula Capelo, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 40,oo.

Milton Javier Puma Puma, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 40,oo

Edgar Rolando Quezada Ureña, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 40,oo.

CAPITAL TOTAL REPRESENTADO USD 400,oo es decir 100%.

Preside la Junta el señor Juan Lizardo Puma Farez en su calidad de Presidente y actúa de Secretario el Gerente General señor Juan Pablo Domínguez, de conformidad con el Estatuto Social, quien da cumplimiento con lo estipulado en el Art. 11 del Reglamento sobre Juntas Generales.

INSTALACIÓN DE LA JUNTA GENERAL.-

El señor Presidente de la Junta, solicita que por secretaría se constate si se encuentran presentes todos los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, verificado su presencia, razón por la cual se consulta a los señores socios su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, sin necesidad de convocatoria previa. En tal virtud, de conformidad con los Arts. 238 de la Ley de Compañías y 20 del Estatuto Social, los presentes resuelven por unanimidad constituirse como en efecto se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., con el fin de conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- Informe de Gerencia General sobre trabajo.-
2.- Lectura del Reglamento Interno de Trabajo;
3.- Lectura de seguro de vehículos busetas Cóndor Tour y otros (autos);
4.- Informe económico por parte del señor José Guayacondo Comisario de la Compañía;
5.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los señores Diego Javier Guiracocha Cáceres a favor del señor Favio Willin Sánchez Viteri, legalmente representado por su apoderado general señor Luis Alfonso Sánchez Viteri; Andrés Guiracocha Cáceres a favor del señor Ángel Manuel Guiracocha y Luis Enderica Matute a favor del señor Miguel Enrique Bermeo

6.- Lectura de oficios (Acta de Mediación).

Aprobado el orden del día, inmediatamente se procede a desarrollar los temas:

1.- Informe de Gerencia General sobre trabajo.-

Se procede a la lectura del informe de trabajo del señor Gerente General, los señores socios resuelven aprobar dicho informe.

2.- Lectura del Reglamento Interno de Trabajo;

Se procede con la lectura del Reglamento Interno de Trabajo de la compañía, asimismo los señores socios resuelven aprobar el Reglamento Interno de Trabajo, autorizando al señor Gerente General realizar los trámites necesarios para su aprobación en el Ministerio del Trabajo, para su plena validez.

3.- Lectura de seguro de vehículos busetas Cóndor Tour y otros (autos);

Por parte del señor Gerente General se explica los beneficios de los seguros de los vehículos, por lo que los señores socios resuelven analizar la contratación de dicho seguro, asimismo autorizando al señor Gerente General realizar los trámites pertinentes para la contratación del seguro.

4.- Informe económico por parte del señor José Guayacondo Comisario de la Compañía;

Se procede a dar lectura del informe económico presente por el señor Comisario de la compañía; luego de su lectura la Presidencia pone en consideración de los señores socios este informe, invitando a que se formule cualquier aclaración o pregunta sobre el mismo. No existiendo ninguna observación la Junta decide aprobarlo.

5.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los señores Diego Javier Guiracocha Cáceres a favor del señor Favio Willin Sánchez Viteri, legalmente representado por su apoderado general señor Luis Alfonso Sánchez Viteri; Andrés Guiracocha Cáceres a favor del señor Ángel Manuel Guiracocha y Luis Enderica Matute a favor del señor Miguel Enrique Bermeo

El señor Presidente manifiesta que es deseo y voluntad de los señores socios Diego Javier Guiracocha Cáceres, Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres y Luis Antonio Enderica Matute, en ceder y transferir sus participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una que cada uno poseen en la Compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA. de la siguiente manera: 1.- El señor Diego Javier Guiracocha Cáceres cede cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una a favor del señor Favio Willin Sánchez Viteri, legalmente representado por su apoderado General señor Luis Alfonso Sánchez Viteri, a la par y por valor recibo; 2.- El señor Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres cede cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una a favor del señor Ángel Manuel Guiracocha, a la par y por valor recibo; 3.- El señor Luis Antonio Enderica Matute cede sus cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una a favor del señor Miguel Enrique Bermeo, a la par y por valor recibo. Los cesionarios encontrándose presentes en la Junta, agradecen y aceptan las cesiones de participaciones que hacen a favor suyos los señores Diego Javier y Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres respectivamente y Luis Enderica Matute.

El señor Presidente, pone a consideración de la Junta dicha moción de cesión y transferencia de participaciones, la misma luego de varias deliberaciones RESUELVE POR UNANIMIDAD autorizar: 1.- Al señor Diego Javier Guiracocha Cáceres la cesión y transferencia de cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, que posee en la Compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., a favor del señor Favio Willin Sánchez Viteri, legalmente representado por su apoderado General señor Luis Alfonso Sánchez Viteri, con el detalle antes indicado; 2.- Al señor Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres la cesión y transferencia de cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una que posee en la compañía Tinamú TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., a favor del señor Ángel Manuel Guiracocha, con el detalle antes indicado; 3.- El señor Luis Antonio Enderica Matute la cesión y transferencia de sus cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una que posee en la Compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., a favor del señor Miguel Enrique Bermeo,

con el detalle antes indicado y aceptarles a los cesionarios como socios de la compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA.

Como consecuencia de esta resolución, el capital de la compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., queda integrada de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR USD
Sr. David Antonio Ávila Pauta	40.oo	40	1,oo
Sr. Miguel Enrique Bermeo	40,oo	40	1,oo
Sr. José Lizardo Guayacondo Pastuzo	40.oo	40	1,oo
Sr. Diego Javier Guiracocha Cáceres	40,oo	40	1,oo
Sr. Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres	40,oo	40	1,oo
Sr. Ángel Manuel Guiracocha	40,oo	40	1,oo
Sr. Marco Eusebio Naula Capelo	40,oo	40	1,oo
Sr. Milton Javier Puma Puma	40,oo	40	1,oo
Sr. Edgar Rolando Quezada Ureña	40.oo	40	1,oo
Sr. Favio Willin Sánchez Viteri	40.oo	40	1,oo
Totales	400,oo	400	

La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía realizar los trámites legales necesarios para que las cesiones de participaciones surtan los efectos legales pertinentes.

6.- Lectura de oficios (Acta de Mediación).

Se procede a dar lectura al Acta de Mediación elaborada el dia 26 de septiembre del 2017, en el Centro de Mediación y Arbitraje de las Cámaras de producción del Azuay, que determina la imposibilidad de mediación.

Agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la Sesión, se da lectura al Acta y se lo aprueba por unanimidad y sin observaciones, en los términos que aquí constan.

Para constancia y ratificación, suscriben la presente el señor Presidente y Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados, firmando todos los socios presentes, dando por terminada la Junta a las 24:H00.

Sr. Juan Puma F.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Sr. David Avila Pauta
SOCIO

Sr. Luis Enderica M.
SOCIO

Sr. José Guayacondo P.
SOCIO

Sr. Andrés Guiracocha C.
SOCIO

Sr. Diego Guiracocha C.
SOCIO

Sr. Marco Naula C.
SOCIO

Sr. Milton Puma P.
SOCIO

Sr. Edgar Quezada U.
SOCIO

Sr. Juan Dominguez T.
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede en 1 (una) fojas es igual al original que se me presentó para su constatación
Cuenca, a 31 oct 2017

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca

Cuenca, octubre 12 de 2017

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., celebrada el 12 de octubre de 2017, los socios resolvieron por unanimidad autorizar: 1.- Al socio Diego Javier Guiracocha Cáceres ceder cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica da valor cada una, que posee en la compañía a favor del señor Favio Willin Sánchez Viteri. legalmente representado por su apoderado general señor Luis Sánchez Viteri.2.- Al socio Andrés Gustavo Guiracocha Cáceres ceder cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica da valor cada una, que posee en la compañía a favor del señor Ángel Manuel Guiracocha; 3.- Al socio Luis Antonio Enderica Matute ceder sus cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica da valor cada una, que posee en la compañía a favor del señor Miguel Angel Bermeo.

p. TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA.

Sr. Juan Dominguez T.
GERENTE GENERAL

República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1167 / 2015

Tomo 2 . Página 1167

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 21 de octubre de 2015, ante mí, EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA, **PRIMER SECRETARIO** en esta ciudad, comparece(n) **FAVIO WILLIN SANCHEZ VITERI, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0101978039, con domicilio en 225 DAY AVE CLIFFSIDE PARK NJ 07010, Estados Unidos de América**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LUIS ALFONSO SANCHEZ VITERI, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 0101957868**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes." (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de

DRA. DORIS CABRERA ROJA
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratifi(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe:-

FAVIO WILLIN SANCHEZ VITERI

EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
PRIMER SECRETARIO

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 21 de octubre de 2015

EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
PRIMER SECRETARIO
Arancel Consular: II 5.1
Valor: $30,00

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA 3

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

P ECU A3492963 0101978039

SANCHEZ VITERI

FAVIO WILLIN

ECUATORIANA/ECUADORIAN

20 AGO/AUG 1972 M

PINAS, ECU

28 ENE/JAN 2013 28 ENE/JAN 2019

P<ECUSANCHEZ<VITERI<<FAVIO<WILLIN<<<<<<<<<<<<

A3492963<2ECU7208207M1901285O101978039<<<<66

Doy Fe: Que la copia que antecede en las Dos fojas es igual a la compulsa que se me presentó para su constatación.

Cuenca a, 13 OCT 2017

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010195786-8
APELLIDOS Y NOMBRES SANCHEZ VITERI LUIS ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO PIÑAS PIÑAS
FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO ROSA M PEREZ JARAMILLO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
V4343V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANCHEZ LUIS ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VITERI MARIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2017-06-06
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-06-06
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL TITULAR
[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
029 JUNTA No.
029 - 080 NÚMERO
0101957868 CÉDULA
SANCHEZ VITERI LUIS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CUENCA CANTÓN
ZONA
SAN BLAS PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
PRESIDENTE/A DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 030103027-6
APELLIDOS Y NOMBRES GUIRACOCHA CACERES ANGEL MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO CAÑAR AZOGUES AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO 1967-06-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V2344V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUIRACOCHA LUIS RIGOBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CACERES MARIA ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AZOGUES 2017-10-13
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-10-13
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL TITULAR
[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
CNE
Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
030103027-6 029 - 0346
GUIRACOCHA CACERES ANGEL MANUEL
AZOGUES
CAÑAR
AZOGUES
6 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE CAÑAR - 00151
05454724 10/10/2017 9:05:47
5454724

DOY FE Que la copia que antecede en Una fojas es igual al original que se me presentó para su constatación.
Cuenca a 13 OCT 2017
Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

017

017 - 062
NUMERO

0302149299
CEDULA

FERNANDEZ MAYORGA CARLOTA FERNANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

AZOGUES
CANTON

ZONA

AZOGUES
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU ELECCION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

020

020 - 250
NUMERO

0302192620
CEDULA

GUIRACOCHA CACERES DIEGO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

AZOGUES
CANTON

ZONA

AZOGUES
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU ELECCION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002

002 - 312
NUMERO

0301528831
CEDULA

BERMEO SAULA MIGUEL ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

BIBLIAN
CANTON

ZONA

BIBLIAN
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU ELECCION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA DE LA JRV

DOY FE Que la copia que antecede en
Ocho fojas es igual al original que
se me presento para su constatación
Cuenca a 13 OCT 2017

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca

NOTARIA SEPTIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 030214929-9
APELLIDOS Y NOMBRES
FERNANDEZ MAYORGA
CARLOTA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AURELIO BAYAS MARTINEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1966-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
DIEGO JAVIER
GUIRACOCHA CACERES

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EJECUTIVO
E333312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERNANDEZ CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA NUBE DE LOS ANGELES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2016-06-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 030219262-0
APELLIDOS Y NOMBRES
GUIRACOCHA CACERES
DIEGO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO 1987-06-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOTA FERNANDA
FERNANDEZ MAYORGA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V3233V1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PATIÑO PACURUCO JORGE RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUIRACOCHA CACERES CELIA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2016-04-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 030152888-1
BERMEO SAULA MIGUEL ENRIQUE
CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES
22 JULIO 1985
001- 0326 00652 M
CAÑAR/ AZOGUES
AZOGUES 1985

ECUATORIANA****** E333312222
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
LUIS ENRIQUE BERMEO ZHUMI
ROSA ELVIRA SAULA ORTIZ
AZOGUES 05/08/2010
05/08/2022
REN 2971010

DOY FE Que la copia que antecede en Una fojas es igual al original que se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 13 OCT 2017
Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *PCD
APELLIDOS Y NOMBRES
ENDERICA MATUTE
LUIS ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1951-10-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN LEONOR
GUZMAN MOGROVEJO

N° 010123984-6

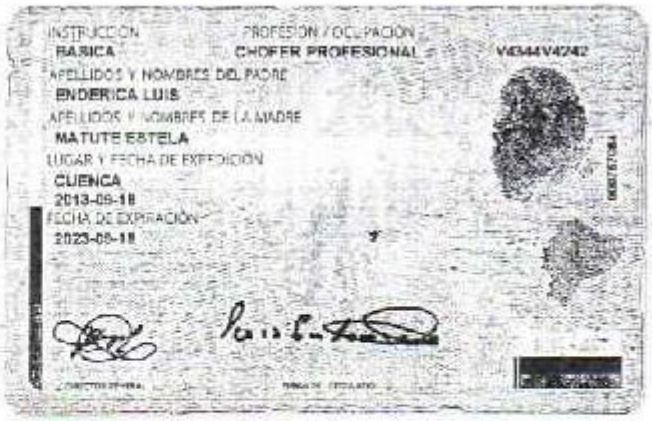

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V4344V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENDERICA LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MATUTE ESTELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-09-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUZMAN MOGROVEJO
CARMEN LEONOR
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
VICTORIA DEL PORTETE
FECHA DE NACIMIENTO 1955-03-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
LUIS A
ENDERICA

N° 010153978-1

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
V4343V3242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUZMAN CELSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOGROVEJO ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2017-05-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-05

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004
JUNTA No.
004 - 160
NÚMERO
0101539781
CÉDULA
GUZMAN MOGROVEJO CARMEN LEONOR
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CUENCA
CANTÓN
ZONA
CUMBE
PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA JRV

IMPRIMIR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002
JUNTA No.
002 - 300
NÚMERO
0101239846
CÉDULA
ENDERICA MATUTE LUIS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CUENCA
CANTÓN
ZONA
CUMBE
PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA JRV

IMPRIMIR

DOY FE: Que la copia que antecede en
04 fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación
Cuenca, a

Dra. Dora Cantera Rojas
Notaria Septima de Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 030253931-7
APELLIDOS Y NOMBRES
GUIRACOCHA CACERES
ANDRES GUSTAVO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO 1989-11-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
JOHANNA ELIZABETH
CORREA BRAVO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4443V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUIRACOCHA YUVI LUIS RIGOBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CACERES MARIA ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2016-08-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 030271646-9
APELLIDOS Y NOMBRES
CORREA BRAVO
JOHANNA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
DELEG
DELEG
FECHA DE NACIMIENTO 1995-10-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ANDRES GUSTAVO
GUIRACOCHA CACERES

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN/OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V3333I2234
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORREA BRAVO MARIA CLOTILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2015-10-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-29

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE

020
JUNTA Nº
020 - 247
NÚMERO
0302539317
CÉDULA
GUIRACOCHA CACERES ANDRES GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES
CAÑAR
PROVINCIA
AZOGUES
CANTÓN
AZOGUES
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU ELECCIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE

014
JUNTA Nº
014 - 222
NÚMERO
0302716469
CÉDULA
CORREA BRAVO JOHANNA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES
CAÑAR
PROVINCIA
AZOGUES
CANTÓN
AZOGUES
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

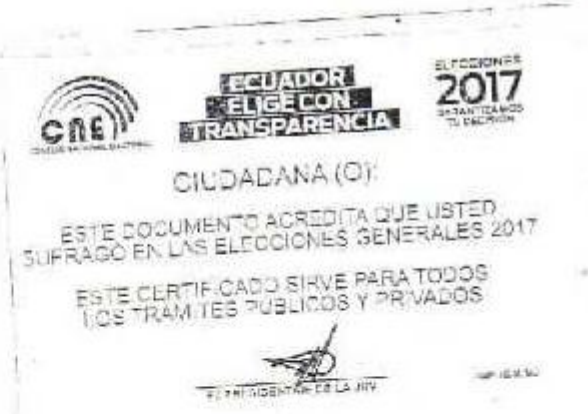

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU ELECCIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE: Que la copia que antecede en Una fojas es igual al original que se me presentó para su constatación
Cuenca, a 13 | octubre | 2017

Dra. Dora Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0301528881

Nombres del ciudadano: BERMEO SAULA MIGUEL ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUIS ENRIQUE BERMEO ZHUMI

Nombres de la madre: ROSA ELVIRA SAULA ORTIZ

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 173-061-67308

173-061-67308

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar o en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101539781

Nombres del ciudadano: GUZMAN MOGROVEJO CARMEN LEONOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/VICTORIA DEL PORTETE

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENDERICA LUIS A

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUZMAN CELSO

Nombres de la madre: MOGROVEJO ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 176-061-67076

176-061-67076

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento y validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0302539317

Nombres del ciudadano: GUIRACOCHA CACERES ANDRES GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORREA BRAVO JOHANNA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 2012

Nombres del padre: GUIRACOCHA YUVI LUIS RIGOBERTO

Nombres de la madre: CACERES MARIA ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 171-061-66980

171-061-66980

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 7 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

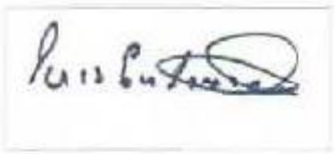

Número único de identificación: 0101239846

Nombres del ciudadano: ENDERICA MATUTE LUIS ANTONIO

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUZMAN MOGROVEJO CARMEN LEONOR

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ENDERICA LUIS

Nombres de la madre: MATUTE ESTELA

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 176-061-87062

176-061-87062

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LGSDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0302192620

Nombres del ciudadano: GUIRACOCHA CACERES DIEGO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERNANDEZ MAYORGA CARLOTA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: PATIÑO PACURUCO JORGE RAUL

Nombres de la madre: GUIRACOCHA CACERES CELIA MARGARITA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 178-061-66976

178-061-66976

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0301030276

Nombres del ciudadano: GUIRACOCHA CACERES ANGEL MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUIRACOCHA LUIS RIGOBERTO

Nombres de la madre: CACERES MARIA ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 176-061-67123

176-061-67123

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

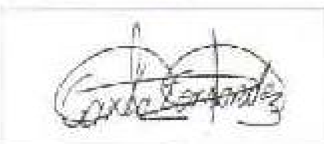

Número único de identificación: 0302149299

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ MAYORGA CARLOTA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AURELIO BAYAS MARTINEZ

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUIRACOCHA CACERES DIEGO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: FERNANDEZ CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: MAYORGA NUBE DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 171-061-66951

171-061-66951

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0302716469

Nombres del ciudadano: CORREA BRAVO JOHANNA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/DELEG/DELEG

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUIRACOCHA CACERES ANDRES GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 2012

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: CORREA BRAVO MARIA CLOTILDE

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 174-061-67020

174-061-67020

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a **online@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101957868

Nombres del ciudadano: SANCHEZ VITERI LUIS ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ JARAMILLO ROSA M

Fecha de Matrimonio: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: SANCHEZ LUIS ANGEL

Nombres de la madre: VITERI MARIA TERESA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

O OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ... COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

Dra. Doris Cabrera Rojas
NOTARIA SÉPTIMA DE CUENCA

NOTARIA 7 CUENCA

Nº de certificado: 173-061-67105

173-061-67105

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Doy fe: Que al margen de la escritura **Nº 1619** de Constitución de la Compañía **"TINAMU TOURS OPERADOR CIA. LTDA.**, de fecha veinte y ocho de junio de dos mil cinco, que reposa en los archivos de la Notaria Segunda de Cuenca, he sentado razón de la escritura de Transferencia de Participaciones que antecede. Cuenca, 14 de noviembre de 2017.- **LA NOTARIA.-**

DRA. MARCIA NIETO PACHECO

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: **14223**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11355
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	197
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /CUENCA /13/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TINAMU TOURS OPERADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TINAMU TOURS OPERADOR CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 296, EL 27/JULIO/2005.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Nº 0293645